

472
1030
025

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Control/ ✓
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo : UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 12/04/2024 10:36:08
Orden de servicio: 17058752



RA472220378CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.I.T.: 899999239
Referencia: 20244420000045831 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NR No reside FA Fallecido
 No reclamado AC Apartado Clausurado
 Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Nombre/ Razón Social: MARIA ROSA SANCHEZ - 45361
Dirección: VEREDA EL ESPINAL - CARRIZAL
Tel: Código Postal: 250608 Código Operativo: 1030025
Ciudad: LENGUAZQUE Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(grams): 100
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 100
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$12.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :
Observaciones del cliente :

Fecha de entrega: 12/04/2024 Hora:
Distribuidor:
Gestión de entrega:
1er

1111
468
UAC.CENTRO
CENTRO A



11114681030025RA472220378CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: 670 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 y otorga sus datos personales para probarle la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1. PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS SERVIDORES DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 002-2023
Deudor (e): MARÍA ROSA SÁNCHEZ
Identificación: CC No. 20.124.165

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022; mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 008 de 28 de febrero de 2023, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 15 de junio de 2023.

Que, mediante Auto de fecha uno (1) de diciembre de 2023, se realizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de veintisiete (27) de abril del año 2022, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, dentro del proceso de Impugnación de Paternidad No. 0141/18, en contra de **MARÍA ROSA SÁNCHEZ**, identificada con C.C. 20.124.165.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202344200000193991 de fecha 01 de diciembre de 2023, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el dieciocho (18) de marzo de 2024.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que la señora **MARÍA ROSA SÁNCHEZ**, identificada con C.C. 20.124.165, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte treinta (30) de noviembre de 2023, la señora **MARÍA ROSA SÁNCHEZ**, identificada con C.C. 20.124.165, adeuda por concepto de capital la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$447.974)**, por intereses moratorios, **TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$33.186)**, y por costas procesales **CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.233)**, para un total de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$625.393)**.

Valor del capital	\$447.974	
Valor de intereses con corte a 30 de noviembre de 2023	\$33.186	
Costas procesales	\$144.233	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo	\$16942,3

	certificado de Resolución de mandamiento de pago	
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web de mandamiento de pago	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado Orden ejecución	\$20.700,8
TOTAL		\$625.393

Que agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora una vez

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en sentencia de veintisiete (27) de abril del año 2022, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, dentro del proceso de Impugnación de Paternidad No. 0141/18, dentro del proceso de custodia y cuidado personal No. 002-2023, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 007-2022, que cursa en contra la señora **MARÍA ROSA SÁNCHEZ**, identificada con C.C. 20.124.165, según como se detalla a continuación:

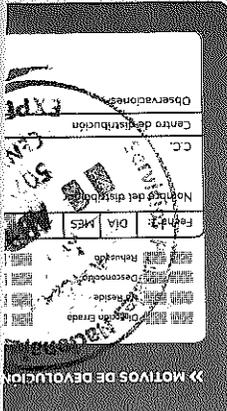
Valor del capital		\$447.974
Valor de intereses con corte a 30 de noviembre de 2023		\$33.186
Costas procesales		\$144.233
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web de mandamiento de pago	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado Orden ejecución	\$20.700,8
TOTAL		\$625.393

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la deudora **MARÍA ROSA SÁNCHEZ**, identificada con C.C. 20.124.165, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Lucia Pamplona
Diana Lucia Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucia Pamplona



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. P.O. BOX 1000000, BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
CALLE CONCEPCIÓN DE COROZO

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 74, Bogotá D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211158
Envío: RA7222037800

COLOMBIA
AGENCIA DE LA
/IDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo
Clasificada



Nombre/Razón Social: MARÍA ROSA SÁNCHEZ - 45361
Dirección: VEREDA EL ESPINAL - CARRIZAL
Ciudad: LENGUAZAQUE
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250608
Fecha admisión

D.C., 2024-04-09

Al contestar cite este número



Radicado No:
202444200000045631

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Señora
MARÍA ROSA SÁNCHEZ
Vereda El Espinal – Carrizal
Lenguazaque - Cundinamarca

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 002-2023
Deudor (e): MARÍA ROSA SÁNCHEZ
Identificación: CC No. 20.724.165
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha nueve (9) de abril de 2024, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 002-2023.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

ICBF Colombia | www.icbf.gov.co | @ICBFColombia | @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 – 74
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080